

El derecho (y el riesgo) de pensar distinto

Informe sobre libertad de expresión en Argentina*



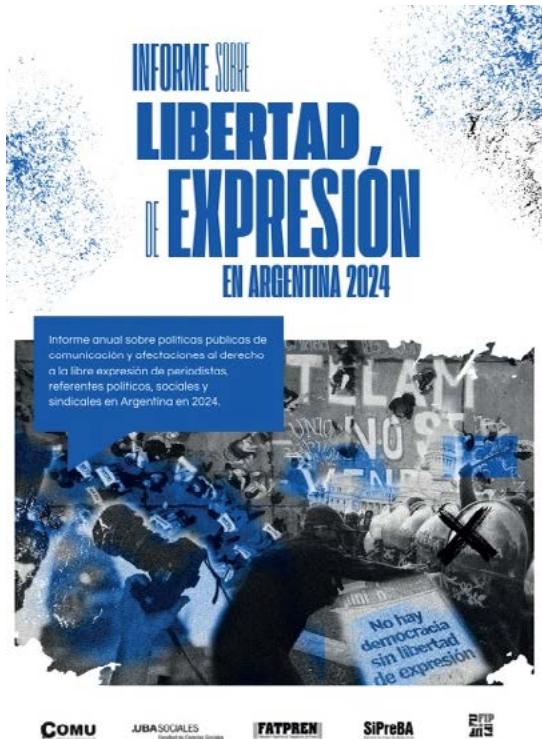
*Paula Castello***

La regresión respecto al ejercicio de la libertad de expresión en Argentina desde la asunción del gobierno de Javier Milei es profunda y se despliega en múltiples dimensiones. El deterioro en las condiciones para el debate público y el ejercicio del periodismo y el abandono del rol del Estado como garante del derecho a la comunicación son dos grandes ejes que buscan sintetizarlos. El presidente y otros altos funcionarios lo sintetizan de un modo más brutal: “no odiamos lo suficiente a los periodistas”. Lo que nos toca es defender el derecho a manifestar el desacuerdo.

Desde el inicio del gobierno de Javier Milei, el 10 de diciembre de 2023, Argentina asiste a un intento de refundación institucional basado en la retracción del Estado en su rol de garante de derechos. La comunicación social es un campo especialmente afectado. No es casual: la construcción discursiva de lo real es un territorio de tensión permanente en el que se sustentan las disputas de poder.

* Este texto toma como base la ponencia presentada por Paula Castello, Luis Lozano, Larisa Kejval y Diego de Charras al Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la Argentina (RedCom), 2025.

** Docente de la Licenciatura en Producción y Gestión Audiovisual de la UNPAZ. Coordinadora del Informe sobre libertad de expresión en Argentina 2024 (Carrera de Ciencias de la Comunicación, Fsoc-UBA, SiPreBA, FATPREN y SIP).



Censura, hostigamiento, precarización y despidos a periodistas; violencia y criminalización contra personas que toman la voz pública; retracción de políticas de comunicación y desmantelamiento de medios y organismos públicos; obstáculos en el acceso a la información pública; asignación discrecional de fondos publicitarios; ciberacoso y vigilancia digital, son algunos de los grandes ejes a partir de los cuales es posible agrupar y dar cuenta de los hechos ocurridos desde la llegada de Javier Milei a la presidencia en materia de libertad de expresión”.

Este párrafo de síntesis forma parte del *Informe sobre libertad de expresión en Argentina 2024*¹ realizado por la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires como parte de un proyecto conjunto con la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) y el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA), con apoyo de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) y el Fondo para la Democracia y el Trabajo.

El presidente, sin embargo, posicionó desde el discurso oficial una síntesis aún más ajustada y precisa de la mirada respecto a la libertad de expresión: “No odiamos lo suficiente a los periodistas”. Lo que expresa esa frase, enunciada por la máxima autoridad del Ejecutivo y asumida por funcionarios y simpatizantes, es que la sociedad argentina asiste a una práctica sistemática de ataque dirigido al periodismo –una de las instituciones que ha configurado su rol social en torno a la producción de infor-

¹ Recuperado de https://comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/16/2024/12/Informe-sobre-libertad-de-expresion-en-Argentina-2024_Comu-FSoc-SiPreBA-FATPREN-SIP.pdf

mación, la argumentación y la prosecución de verdad como trabajo de cara a la sociedad— que se hace extensivo a las voces disidentes que se expresan a través de los medios tradicionales de comunicación, de redes sociales o en manifestaciones en el espacio público.

Deterioro de las condiciones para el debate público y el ejercicio del periodismo

El Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación (conocido como “Protocolo antipiquetes”), cuya constitucionalidad se encuentra cuestionada ante los tribunales locales e internacionales, sentó las bases de la política represiva del gobierno a cinco días de iniciado su mandato. Su aplicación ha traído como consecuencia un incremento notable de la violencia contra manifestantes en diversas protestas que tuvieron lugar a lo largo de 2024 y en lo que va de 2025. En ese marco, las trabajadoras y los trabajadores de prensa sufrieron afectaciones particulares tanto en su integridad física como en sus herramientas de trabajo.

Es frecuente la utilización de camiones hidrantes, gas lacrimógeno y balas de goma, con un uso desproporcionado de la fuerza. SiPreBA registró más de 30 trabajadoras y trabajadores de prensa heridos en manifestaciones de principios de febrero de 2024. En junio, tras la aprobación de la Ley Bases, la represión concluyó con decenas de personas heridas y 33 detenidas y trasladadas a cárceles comunes.

En el primer semestre de 2025, la Comisión Provincial de la Memoria monitoreó 21 manifestaciones públicas: registró que hubo 1.251 personas heridas por las fuerzas de seguridad (más que en todo 2024), de las cuales 179 son trabajadores y trabajadoras de prensa.²

Este año tomaron mayor visibilidad públicas las marchas convocadas por jubilados y jubiladas que se realizan cada miércoles frente al Congreso. La represión a estas manifestaciones se repite prácticamente cada semana. El 12 de marzo se registró el despliegue represivo más grande. Según la CPM, hubo 672 personas heridas. El fotógrafo Pablo Grillo fue afectado por el impacto de una granada de gas lacrimógeno. Organizaciones sociales lograron identificar al efectivo de la Gendarmería que realizó el disparo. La respuesta oficial fue el encubrimiento. Grillo sufrió traumatismo de cráneo con pérdida de masa encefálica, por lo que permaneció internado 83 días en terapia intensiva y realiza actualmente un proceso de rehabilitación neurológica.

Este accionar se volvió una constante en las movilizaciones contra medidas del gobierno y tiene un correlato directo no solo en términos de vulneración de derechos de quienes deciden manifestarse y de amedrentamiento para la expresión de la disidencia, sino también directamente sobre trabajadores y trabajadoras de prensa.

² Recuperado de https://www.comisionporlameoria.org/wp-content/uploads/sites/16/2025/07/revista_informe-2025_web.pdf

Al mismo tiempo, funcionarios de primera línea del gobierno, con el presidente a la cabeza, protagonizan de manera directa agresiones contra periodistas, ciudadanas y ciudadanos comunes que toman la voz pública para expresar cualquier punto de vista contrario a los intereses del oficialismo. El Informe 2024 dio cuenta de medio centenar de casos de periodistas agredidos y agredidas ese año por el presidente y otros altos funcionarios. En 2025, los ataques a comunicadores y comunicadoras son incontables. En la búsqueda de construir datos cuantitativos capaces de sintetizar la dimensión de esta política, algunos medios diseñaron herramientas que contabilizan agravios e insultos vertidos por el presidente a través de redes sociales.

Las y los periodistas se vuelven foco de ataques masivos (*trolleo*) y *doxeo* (difusión de información personal o documentos privados con el objetivo de dañar a una persona) en redes sociales y en entrevistas que el presidente concede a periodistas afines, especialmente conductores de programas en canales de *streaming*. El presidente atribuye a los periodistas “una obsesión para mentir, calumniar, difamar y decir todo tipo de barbaridad si se trata de mí”, la intención de “destruir el espacio” que actualmente gobierna, de “bancar a los políticos cualquier desmadre”, de ser “cómplices de los políticos corruptos”, ser “idiotas exaltadores de las formas por carecer de contenido y que además son esclavos del sobre”, “imbéciles con déficit de IQ severo”, “ensobrados, corruptos”, “torturadores profesionales” a quienes “les llegó el momento de bancarse el vuelto por haber mentido”, y se podría seguir. Para poder mantener esta dinámica de persecución, en una entrevista en el canal de noticias TN Milei confesó que *trackea* a los periodistas para saber qué dicen de él en los medios y sus redes personales.

Este año se profundizó además la creación de *fake news*, especialmente con herramientas de IA para generar imágenes falsas que dañan la imagen de comunicadoras y oponentes políticos. Estas campañas de desprecio –que apuntan a periodistas pero también a medios y entidades de defensa de la libertad de expresión– despliegan niveles de violencia que se potencian por el hecho de ser impulsadas o replicadas por el presidente, otros altos funcionarios y otras cuentas en redes sociales de personalidades muy cercanas a estos. Por esto, se multiplican las denuncias que refieren a la existencia de estructuras estatales y paraestatales dedicadas a apadrinar campañas de hostigamiento contra opositores y opositoras en redes y entornos digitales. El resultado es una profunda erosión del debate público impulsada desde las máximas autoridades del Estado.

A este entorno marcado por campañas de deslegitimación de ciertos comunicadores en particular y del periodismo en general, se suma el empobrecimiento de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación a través del pluriempleo, retracción salarial y despidos.

Los efectos de esta política sistemática de persecución al periodismo exceden los mensajes de odio difundidos a través de redes sociales. En algunos casos, incluyen las medidas oficiales que coartan la libertad de prensa –como la quita de la acreditación en Casa Rosada– y repercuten en la instalación de un clima social de violencia. No se dirigen solo a periodistas, sino también a otras voces e ideas críticas o disidentes respecto a las del gobierno y la fuerza política en que se sustenta. Los actos incluyen desde la destrucción de monumentos y la cancelación de recitales hasta el hostigamiento a un niño de 12 años con autismo.

Especial gravedad revisten los casos de judicialización impulsados por funcionarios en 2024 y directamente por el presidente en 2025. Este año, Milei presentó denuncias penales contra los periodistas Carlos Pagni, Ari Lijalad y Viviana Canosa primero, luego contra Nicolás Lantos, a quienes se sumaron después Jorge Rial, Fabián Doman, Mauro Federico y, más tarde, Julia Mengolini.

Mientras cerrábamos este artículo, el juez civil y comercial federal Patricio Maraniello otorgó una medida cautelar que prohíbe la circulación de audios atribuidos a Karina Milei en ejercicio de su rol de funcionaria pública. Esta decisión, solicitada por el Estado nacional para resguardar “el honor”, “la intimidad” y la “seguridad nacional”, se origina en la difusión de audios en los que se sugieren casos de corrupción en el gobierno nacional. La medida judicial constituye un caso de censura previa, prohibida por la Constitución Nacional y por la Convención Americana de Derechos Humanos. No existe jurisprudencia que valide la violación del derecho a investigar y difundir información de interés público y, en nuestro país, desde hace más de cuarenta años existe consenso en no avalar la censura judicial.

Este panorama configura un escenario infocomunicacional signado por una discursividad más violenta, más desigual, con menor participación social, menos diverso y plural, más intimidatorio y riesgoso para el ejercicio del periodismo y la expresión de la disidencia.

Abandono del rol del Estado como garante del derecho a la comunicación

En nombre de esta supuesta “batalla cultural”, el gobierno y sus socios económicos han avanzado a lo largo del primer año de mandato en una serie de iniciativas concretas cuyo denominador común es la concepción del Estado como obstáculo a la acción de los poderes fácticos. El vaciamiento y los intentos de cierre de medios de comunicación y organismos públicos vinculados con la comunicación y la cultura han sido una constante desde las primeras semanas de gestión.

Con el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70, promulgado el 20 de diciembre de 2023, el gobierno modificó aspectos centrales de la regulación de los servicios audiovisuales y de telecomunicaciones. Elimina los límites a la concentración de la propiedad de medios audiovisuales a nivel nacional, ratifica la exclusión de los servicios por suscripción de la Ley Audiovisual N° 26522, desregula los servicios satelitales considerándolos como a cualquier servicio TIC, limita el derecho a huelga de los trabajadores y las trabajadoras de los servicios de telecomunicaciones al considerarlos “servicios esenciales en sentido estricto”. Todas estas medidas se oponen a los principios de pluralismo y diversidad en los servicios de comunicación audiovisual y desprotege a prestadores locales de servicios satelitales y de telecomunicaciones.

En el mismo sentido, la derogación del Decreto N° 690/20 incide directamente en la posibilidad de considerar a internet como un servicio público de carácter esencial y en la obligación de que las empresas brinden una prestación básica universal para que ningún ciudadano o ciudadana quede sin conectividad.

La continuidad de los medios públicos estuvo amenazada desde la campaña electoral de 2023. En ese proceso, tanto desde La Libertad Avanza como desde el PRO se anunció el cierre o privatización de estos medios en caso de acceder al Ejecutivo nacional. Luego del triunfo electoral, mediante el artículo 48 del mencionado Decreto N° 70/2023, el gobierno estableció la transformación en Sociedades Anónimas de las empresas o sociedades con participación del Estado, entre las que se cuentan aquellas que administran medios públicos. Allí se señalaba una transición de 180 días para la implementación. Para cumplir con ese mandato, el 2 de febrero el Ejecutivo ordenó por decreto la intervención por un año de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S. E.), Télam y Contenidos Públicos S. E., además de Educ.ar.

Poco tiempo después, el primer borrador del proyecto de la denominada Ley Bases también incluyó a estas empresas administradoras de medios públicos en la lista de sociedades sujetas a privatización. Es decir que la privatización de los medios públicos como conjunto estuvo en la voluntad del gobierno nacional desde el inicio mismo de su mandato. Consecuente con esta perspectiva, Javier Milei tomó un conjunto de medidas que han afectado la capacidad de los medios públicos de garantizar mayores niveles de diversidad y pluralismo en el sistema mediático e informativo, incluida la paralización de los servicios informativos de la agencia Télam y el impulso de retiros voluntarios en el marco del anuncio de cierre.

El Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA) sostuvo un acampe frente a las oficinas de Télam durante 128 días, desde la “dispensa laboral” que se impuso a sus trabajadores y trabajadoras en marzo de 2024, que implicó la interrupción del servicio de la cablera informativa, acompañado del vallado del edificio. El 28 de junio, el Ejecutivo ordenó por decreto la transformación de Télam en una Sociedad Anónima unipersonal y cambió su denominación por Agencia de Publicidad del Estado Sociedad Anónima Unipersonal (APE SAU). Allí se estableció que esta empresa garantizará solo una de las dos funciones que tenía, la de publicidad oficial, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de ministros.

El vaciamiento de los medios públicos incluyó también la intervención por un año de RTA S. E., Contenidos Públicos S. E. y Educ.ar S. E. con la disolución de sus directorios, los retiros voluntarios, el cierre de la plataforma Cont.ar y el apagón de las páginas digitales de los canales Encuentro y Pakapaka. A esto se sumaron los despidos y la parálisis de proyectos en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), con el consecuente debilitamiento de la industria audiovisual nacional y su impacto en la generación de puestos de trabajo y en el fomento de la cultura y la identidad nacional.

El gobierno avanzó también con la intervención del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), dispuso el cierre de todas sus delegaciones en las provincias y desactivó la única política de fomento existente en el sector: el Fondo de Fomento Concursable para Medios Audiovisuales (FOMECA). La medida tuvo impacto directo en la sostenibilidad de los medios y productoras audiovisuales comunitarios, cooperativos e indígenas que se despliegan en todo el país. En paralelo, el congelamiento de los

gastos de funcionamiento destinados a las universidades nacionales afectó directamente a los medios de comunicación universitarios.

También fue intervenida la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, organismo del Poder Legislativo que entró en funcionamiento en 2012, a partir de lo establecido en la Ley N° 26522, para defender los derechos de las audiencias de los medios audiovisuales bajo la concepción de la comunicación como derecho humano.

Otro signo de la presidencia de Javier Milei está dado por las restricciones en el acceso a la información pública. Un primer mensaje de fuerte carga simbólica fue la negativa a permitir el acceso de periodistas con acreditación, tanto locales como internacionales, a la tradicional jura de ministros y ministras. Este recorrido plagado de obstáculos y negativas a responder pedidos de acceso, culminó con una reforma sumamente restrictiva de la Ley de Acceso a la Información Pública, cuya constitucionalidad se encuentra cuestionada.

En el mismo sentido, la decisión, establecida por el Decreto N° 89 del 26 de diciembre de 2023, de suspender la pauta publicitaria oficial derivó en mayor discrecionalidad y opacidad respecto a la utilización de este recurso, ya que la medida deja fuera de su alcance a organismos descentralizados que se encuentran entre los grandes anunciantes del Estado nacional.

Todos estos aspectos configuran un escenario de profunda regresividad en el ejercicio de la libertad de expresión no solo para el periodismo sino para el conjunto de la ciudadanía.

Reflejos, denuncias y estrategias de incidencia

En mayo de este año se divulgó el Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA),³ que registró “un deterioro acelerado del ambiente para el ejercicio de la libertad de expresión en Argentina, caracterizado por la baja tolerancia del Poder Ejecutivo hacia las críticas y los procesos deliberativos”. Se refiere a los “discursos estigmatizantes principalmente desde altas autoridades del Estado contra periodistas y medios de comunicación, y particularmente contra mujeres”, a “declaraciones oficiales que buscaban desincentivar la libertad de expresión y exaltar la represión policial”, a las “agresiones contra trabajadores de la prensa” en “buena parte de las movilizaciones”, a “la adopción de marcos normativos restrictivos del derecho a la protesta social y modificaciones regresivas y carentes de deliberación amplia en relación con la Ley de Acceso a la Información Pública”.

En el mismo sentido se manifestó la organización internacional Reporteros sin Fronteras en su Informe 2025:⁴ “Las injurias, la difamación y las amenazas por parte de la administración de Javier Milei hacia los periodistas y los medios críticos son una constante desde su llegada al poder”.

3 Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2024%20RELE_ES.pdf

4 Recuperado de <https://rsf.org/es/pais/argentina>

En mayo de 2025, nueve relatores especiales de Naciones Unidas remitieron al gobierno argentino una carta⁵ que expresa su seria preocupación ante “el deterioro grave de las libertades fundamentales y del espacio cívico en la República Argentina desde diciembre del 2023”. En sus veinticinco páginas, el texto da cuenta de denuncias recibidas que exponen situaciones de

violaciones a la libertad de expresión, libertad de reunión pacífica y asociación, uso desproporcionado de la fuerza, de armas menos letales, y de detenciones arbitrarias en el contexto de asambleas pacíficas; así como violencia y tratos crueles, inhumanos y degradantes en el contexto de detenciones arbitrarias, y acciones que impiden la independencia judicial y, por lo tanto, el acceso a la justicia por los hechos cometidos, incluyendo graves violaciones a los derechos humanos.

En el ámbito nacional, el Monitoreo sobre manifestaciones públicas de la Comisión Provincial de la Memoria⁶ correspondiente al primer semestre de 2025 señala que

el incremento exponencial de los hechos de represión que ocurrieron en 5 de cada 10 movilizaciones en el primer semestre de 2025, contra 3 de cada 10 movilizaciones durante 2024, da cuenta de la decisión del gobierno nacional de profundizar el camino represivo por sobre el diálogo y la construcción democrática.

Ya en diciembre de 2023, el protocolo para la represión de las protestas sociales impulsado por la ministra de Seguridad de la Nación había sido denunciado ante la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Del mismo modo, fue denunciada ante la CIDH la brutal actuación de las fuerzas de seguridad y las detenciones arbitrarias durante manifestaciones, por lo que el Estado argentino fue convocado a una audiencia para que brindara explicaciones sobre la situación de la protesta social y la libertad de expresión. La CIDH volvió a intimar al Estado argentino mediante un comunicado publicado el 23 de septiembre. Allí reafirma que el Estado

debe garantizar el derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica, y asegurar que la actuación de las fuerzas de seguridad, tanto civiles como policiales, se realice en estricta observancia de los derechos humanos, garantizando tanto la seguridad de los manifestantes como el orden público.⁷

5 Comunicación oficial de la carta enviada al presidente Milei, donde consta también la solicitud de extensión del plazo de respuesta por parte del Estado argentino: <https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Results> Texto completo de la carta, recuperado de <https://lavaca.org/wp-content/uploads/2025/07/onu-protesta-social.pdf>

6 Recuperado de https://www.comisionporlameoria.org/wp-content/uploads/sites/16/2025/07/revisa_informe-2025_web.pdf

7 CIDH (23/9/24), “CIDH y su RELE recuerdan a Argentina su deber de garantizar la protesta social”. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/220.asp&utm_content=-country-arg

Esta avanzada del gobierno sobre el sector de las comunicaciones y el derecho de la sociedad a una comunicación pluralista y democrática generó una respuesta enfática en todo el país por parte de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) y los diversos sindicatos nucleados en ella, de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), FOPEA, la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS) y Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la Argentina (REDCOM), de la que forma parte la UNPAZ.

Una preocupación central, que algunas de estas manifestaciones explicitan, es la negación de la responsabilidad derivada del poder presidencial y de la posesión del monopolio de la fuerza. Es decir, la negación de la asimetría entre gobernantes y gobernados y la responsabilidad de los primeros en garantizar el ejercicio de la libertad de expresión para toda la ciudadanía.

Defender la libertad de expresión en la Argentina actual no es una causa sectorial ni restringida a los trabajadores y trabajadoras de prensa: constituye una condición indispensable para la vigencia misma de la democracia.